

ACUERDO**De la Subdirección General, de adjudicación del Servicio de transporte sanitario no medicalizado , en el ámbito territorial de Huelva para Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	23/02/2024	25/03/2024	UUID 2024-000243490
DOUE	23/02/2024	25/03/2024	OJS039/2004 114436

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 25/03/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L** por el importe de adjudicación, excluido IVA: 146.039,80€

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como los requisitos capacidad y solvencia requerida.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de Servicio de transporte sanitario no medicalizado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L** , por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

Segunda: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Mutua y notificar a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, interponer contra el presente Acuerdo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de Noviembre, y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la misma ley .

En la fecha de la firma,



Firmado digitalmente por:
MARIA ISABEL
GARCIA GISMERA -
DNI 50306364M FIRMA
23.05.2024 09:48:55
CEST

Isabel García Gismera
Subdirector General

Anexo Resumen de la valoración

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de Transporte sanitario no medicalizado en la provincia de Huelva, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.** como adjudicataria del contrato para el Transporte sanitario no medicalizado